

Acuerdo No. 041 =

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega, cobertura en todo el territorio nacional e internacional, con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la entidad, de la manera más oportuna, efectiva y eficiente, así como con una cobertura en todo el territorio nacional.

Que de conformidad con la Justificación Técnica - Económica presentada por la Secretaria General, para contratar la prestación del servicio postal a nivel nacional e internacional, por un plazo de doce (12) meses a partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, se estima un presupuesto por valor de Setecientos Treinta y Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$736.794.644) M/Cte.

Acuerdo No. 048=

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de las vigencias futuras para los años 2019 y 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2019 y 2020, por doce (12) meses a partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, por el valor de Setecientos Treinta y Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$ 736.794.644) M/Cte., así:

Necesidades	Año 2019	Año 2020	Total Necesidades
Contratar la prestación del servicio postal a nivel nacional e internacional.	\$ 673.710.813	\$ 63.083.831	\$ 736.794.644

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 31 OCT 2018

El Presidente


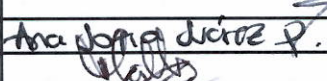




LUIS FERNANDO RÉREZ PÉREZ

El Secretario



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suárez Piña	Abogada Secretaría General	
Revisó y Aprobó	Luz Marielly Morales Martínez	Coordinadora Grupo Correspondencia	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General